

CAÑICULTORES ECUATORIANOS S.A
CAÑAECUATORIANOS

Guayaquil, 07 de Febrero del 2014

Sr.

ASTOLFO ABIGAIL PINCAY FLORES.

Ciudad.-

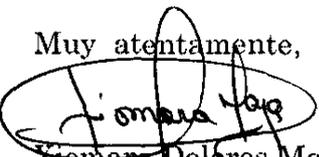
De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CAÑICULTORES ECUATORIANOS S.A CAÑAECUATORIANOS., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CAÑICULTORES ECUATORIANOS S.A CAÑAECUATORIANOS., se constituyó por Escritura Pública, otorgado el 21 de Junio del 1995, por el Notario Público del Cantón Yaguachi Abogado. **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Julio de 1995.

Muy atentamente,


Niamara Dolores Moya Cisneros

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE, de la Compañía CAÑICULTORES ECUATORIANOS S.A CAÑAECUATORIANOS., para lo cual he sido reelegido. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad # 090412101-9

Guayaquil, 07 de Febrero del 2014


Astolfo Abigail Pincay Flores.

PRESIDENTE

CI # 090412101-9

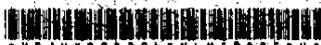
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.042
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CAÑICULTORES ECUATORIANOS S.A. CAÑAECUATORIANOS**, a favor de **ASTOLFO ABIGAIL PINCAY FLORES**, de fojas 6.372 a 6.374, Registro de Nombramientos número 2.020.

ORDEN: 6042



Guayaquil, 13 de febrero de 2014

REVISADO POR: *A*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 743878

